

J.M.



**Industria y Comercio**

SUPERINTENDENCIA

DELÉGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

# PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. EXPEDIENTE No.

04-222.28

54. TÍTULO

CAJA DE CARTON CORRUGADO PARA  
FRUTAS Y HORTALIZAS

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

B65D 85/30

71. SOLICITANTE

CARTON DE COLOMBIA S.A.

DOMICILIO

YUMBO, VALLE, COLOMBIA.

74. APODERADO

MARIA VICTORIA HENAO M.  
T.P.A. No. 22.057 DEL C.S.J.

22. BOGOTÁ, D. C.,

P12

# PETITORIO

Industria y Comercio  
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO  
Radicación : 04022228 00000000 Folios: 20  
Fecha (AMD): 2004-03-11 11:42:53  
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC  
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

## FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

|                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                            |                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| 1. SOLICITUD DE:                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                            |                                                                           |
| Patente de Invención <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Patente de Modelo de Utilidad. |                                                                                                                                                                                                            |                                                                           |
| 2. SOLICITANTE<br>(71)                                                                                           | Nombre: CARTÓN DE COLOMBIA S.A.<br>Dirección: CIL 15 #18-109 Zona Industrial<br>Al puerto Isaacs<br>Teléfono: 6914000 Fax:<br>E-mail: edgar.muñoz@co.smurfitgroup.com<br>Domicilio: YUMBO, VALLE, COLOMBIA | IDENTIFICACION<br>C.C. NIT X<br>C.E. Otro<br>Número: 890.300.406-3        |
| 3. REPRESENTANTE<br>O APODERADO<br>(74)                                                                          | Nombre: MARIA VICTORIA HENAO<br>Dirección: CLL 94 A #11 A-39 OFC. 401<br>Teléfono: 091-6216181 Fax:<br>E-mail: henaohernandez@telesat.com.co<br>BOGOTÁ, D.C.                                               | IDENTIFICACION<br>C.C. X NIT<br>C.E. Otro<br>Número: 29.808.404 TP.22.057 |
| 4. INVENTOR (ES)<br>(72)                                                                                         | Nombre: LUIS FELIPE PEREZ BERNAL<br>Dirección: Cil. 17 # 43 F-316<br>Teléfono: 2666464 Fax:<br>E-mail:<br>Domicilio: Medellín, Antioquia                                                                   | IDENTIFICACION<br>C.C. X NIT<br>C.E. Otro<br>Número: 71.732.899           |

### 5. TITULO (54) CAJA DE CARTÓN CORRUGADO PARA FRUTAS Y HORTALIZAS

### 6. Clasificación Internacional (51)

| 7. Prioridad | (33) País de origen | (32) Fecha | (31) Número de Solicitud |
|--------------|---------------------|------------|--------------------------|
| SI NO        |                     |            |                          |

### 8. Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses 12 meses 18 meses ☒ Otro

### 9. Comprobante de pago No. Fecha

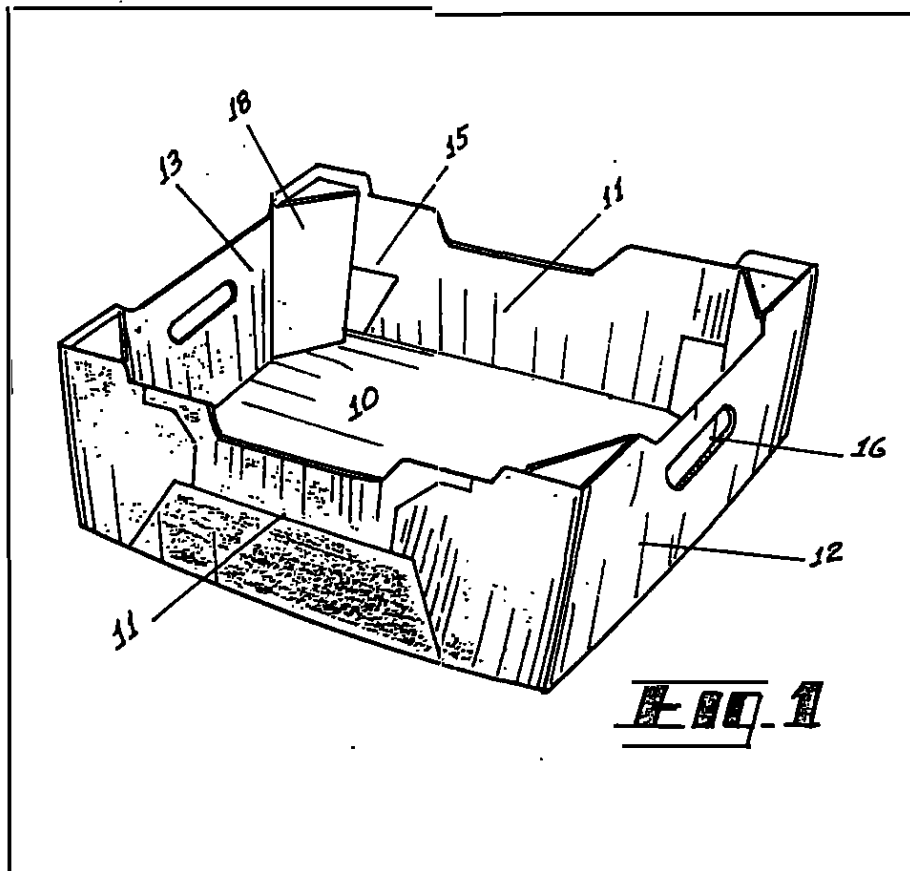
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de este pagina.

10.

### ANEXOS

- X Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
- X Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- X Poderes, si fuere el caso
- Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- X Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- X Descripción de la invención
- X Una o más reivindicaciones.
- X Dibujos y/o planos necesarios.
- De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- X Arte final 12 x 12.

11.



12.

NOMBRE: MARIA VICTORIA HENAO HERNANDEZ

FIRMA:

C.C. No. 29.808.404

T.P. No. 22.057 DEL C.S.J.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ANEXOS, VER REVERSO DE ESTA PAGINA

## **MODELO DE UTILIDAD**

### **CAJA DE CARTÓN CORRUGADO PARA FRUTAS Y HORTALIZAS**

#### **RESUMEN Y OBJETIVO:**

El presente modelo busca suministrar un diseño para una caja o bandeja en cartón corrugado que ofrezca protección a productos comestibles como frutas y hortalizas en su almacenamiento y transporte. Un objetivo es proveer una alternativa de sustitución para las canastas plásticas y huacales de madera en los supermercados, aunque el modelo propuesto puede aplicarse a cualquier uso dado al empaque de productos, con gran economía en costos.

Otro objetivo es proveer un modelo de caja o bandeja auto armable que posibilita el apilamiento vertical en bodega y transporte.

El diseño de la caja en mención parte de un desarrollo laminar plano en cartón corrugado con cuatro paneles laterales o paredes y una base o fondo plano, desarrollados a partir de dobleces en ángulos de 90 grados principalmente.

Una característica de la caja una vez armada es que dos de los laterales o paredes de anchura, especialmente, conllevan una doble lámina de cartón conformando una estructura vertical de gran resistencia a la compresión vertical durante su almacenamiento y/o transporte.

Igualmente la caja auto armable conforme a los dobleces previstos presenta en su interior hueco y a manera de esquineras unos soportes que cubren el ángulo recto

4

confiriendo un perfil que planta octogonal entre los planos laterales o paredes y la base o fondo de la caja.

### **DESCRIPCION Y FIGURAS:**

Las figuras que acompañan la descripción del modelo propuesto son:

La figura 1 es una vista general en perspectiva del modelo de caja o bandeja auto armable para su utilización ya mencionada,

La figura 2 es una planta o desarrollo plano laminar de la caja o bandeja para auto armado conforme a los dobleces y cortes previstos, y

La figura 3 presenta una secuencia (de A a H) para el armado de caja o bandeja.

La caja del modelo (figuras 1 y 2) se diseña a partir de una pieza en bruto de cartón corrugado que conforma una base o fondo 10 preferiblemente rectangular, y a través de líneas de doblez en su contorno se definen unos soportes o paredes laterales de longitud 11 y soportes o paredes laterales de anchura 12 respectivamente.

Los soportes o paredes de anchura 12 van prolongados a través de una superficie rectangular 13 de igual longitud que permiten un plegado de 180° para adosarse en la cara interna de la pared 12 reforzándola a través de una doble lámina por la línea de doblez y la ranura longitudinal 21 que facilita dicho plegado.

Al conformarse las paredes de anchura 12 (figura 3C) en su plano vertical, quedan flotantes unas lengüetas 14 que son cobijadas o emparedadas como piezas reforzantes con el plegado de la pared 13 sobre la pared 12 (figuras 3D y 3E). De igual forma al conformar verticalmente las paredes 12 quedan flotantes unas aletas 15 integradas a las mismas las cuales previo doblez buscan penetrar por las ranuras 17 dispuestas en el plano o pared de longitud 11 hacia el interior de la caja (figura 3F) consolidando en las cuatro esquinas una estructura rígida de la caja o bandeja durante su armado.

El plegado de la pared 13 sobre la pared 12 en una doble lámina hace coincidir dos perforaciones 16 y 16' que en la estructura de la caja armada constituyen agarraderas de manejo para la misma.

El plegado de 13 sobre 12 configura igualmente un elemento reforzante para la caja a través de unos plegados de franjas 18 con dobleces practicados para conformar hacia e interior de la caja unos ángulos esquineros que recorren en cada esquina la altura de la caja (figura 3G y 3H) conformando una estructura de auto ensamble rígida y con la capacidad para resistir esfuerzos de compresión durante el apilamiento de las cajas o bandejas ya sea para bodegaje o transporte.

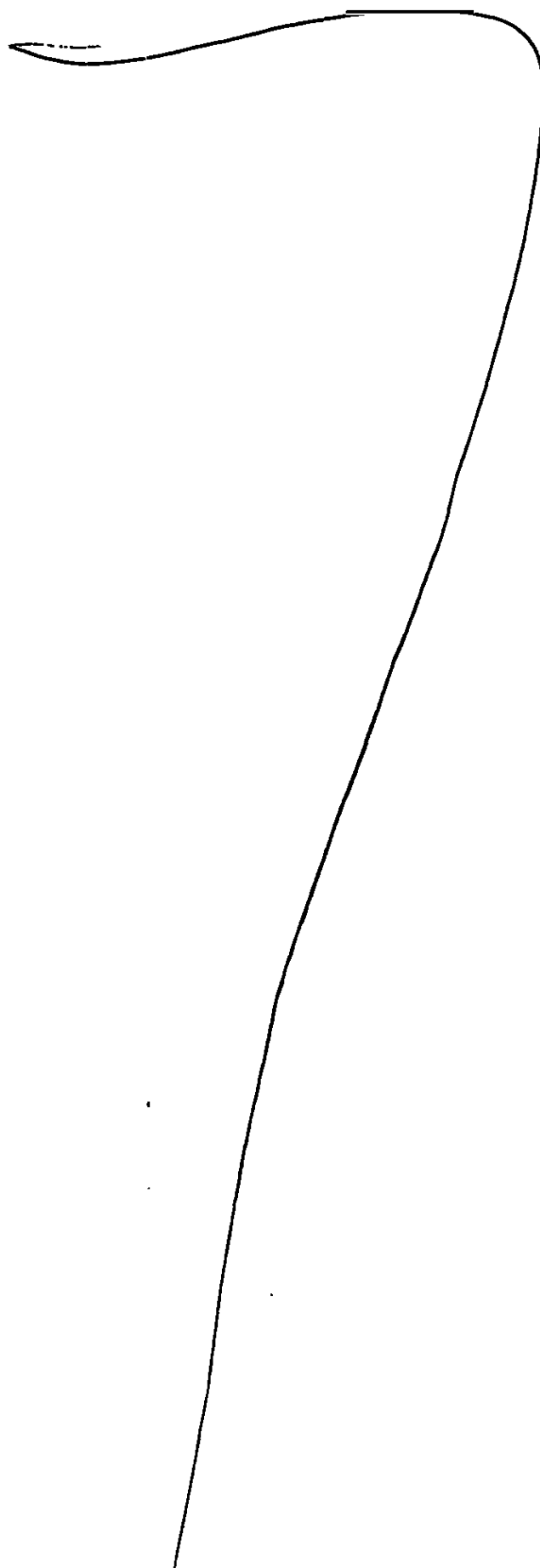
Igualmente el plegado de 13 sobre 12 facilita un ensamble rápido de dichos planos a través de una lengüeta 19 sobre el contorno de 13 que penetra dentro de una ranura 20 practicada sobre la arista en el fondo de la caja sobre la doble pared que conforma dicho plegado.

## REIVINDICACIONES

1. Caja de cartón corrugado a manera de bandeja auto armable, caracterizada porque su estructura está diseñada a partir de una pieza laminar en bruto con dobleces y cortes que definen en su plegado paredes de cierre de dicha caja con refuerzos estructurales en las esquinas que le imparten una alta resistencia a la compresión vertical tanto para el almacenamiento como para el transporte.
2. Caja de cartón corrugado conforme a la reivindicación 1, caracterizado en que dichos dobleces y cortes definen unas paredes laterales de longitud y unas paredes laterales de anchura y un fondo plano como estructura de la caja.
3. Caja de cartón conforme a las reivindicaciones 1 y 2 caracterizada en que dichas paredes laterales de anchura están conformadas por una primera y una segunda franja rectangular integradas, en donde dicha segunda franja externa al plegarse 180° sobre dicha primera franja conforma una doble pared de refuerzo que aloja en su interior unas lengüetas de prolongación de las paredes laterales de longitud.
4. Caja de cartón conforme a las reivindicaciones 1 y 3 en donde la primera franja de la pared de anchura lleva un par de aletas para inserción por doblez sobre unas ranuras correspondientes dispuestas horizontalmente sobre las paredes laterales de longitud.
5. Caja de cartón conforme a las reivindicaciones 1 y 3 en donde la segunda franja de la pared de anchura lleva unos dobleces en sus extremos cuyo plegado hacia el interior de la caja conforma unos parales a manera de ángulos esquineros como elementos de refuerzo en cada esquina de la caja y sobre toda la altura de la misma.

7

6. Caja de cartón según las reivindicaciones anteriores, con un contorno preferiblemente rectangular, auto armable a través de cortes y líneas de doblez practicados previamente e inserción de aletas en ranuras de sujeción, todo lo anterior desarrollado previamente sobre una superficie de cartón corrugado.

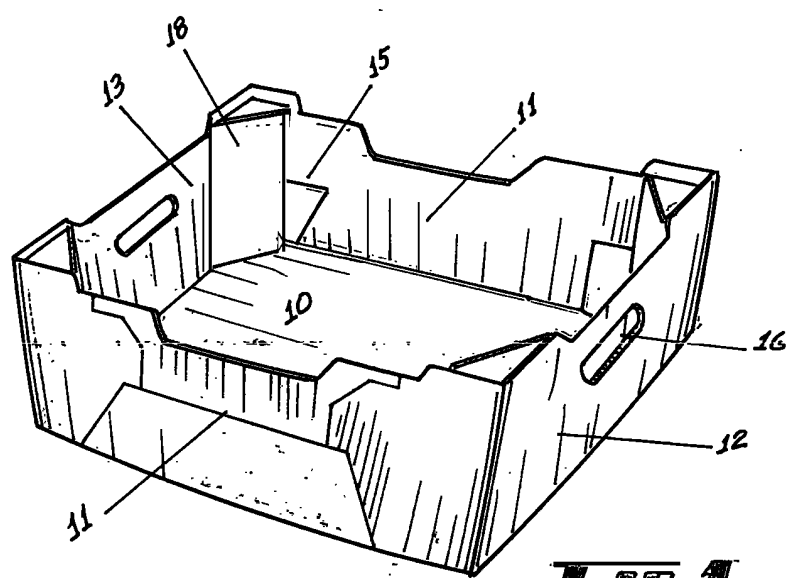


7

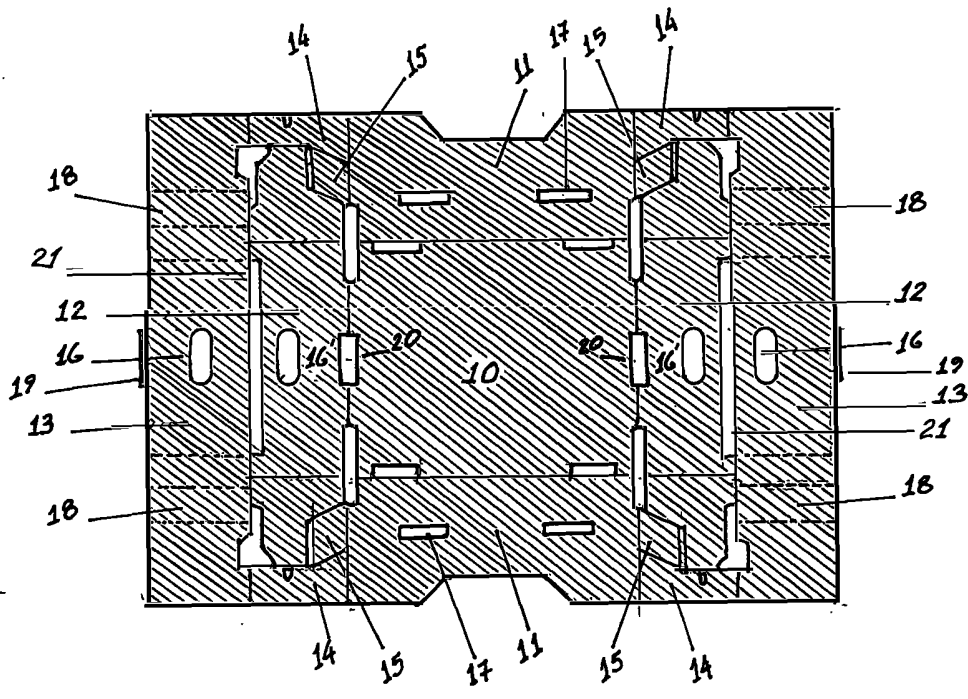
## RESUMEN

El presente modelo busca suministrar un diseño para una caja o bandeja en cartón corrugado que ofrezca protección a productos comestibles como frutas y hortalizas en su almacenamiento y transporte. Un objetivo es proveer una alternativa de sustitución para las canastas plásticas y huacales de madera en los supermercados, aunque el modelo propuesto puede aplicarse a cualquier uso dado al empaque de productos, con gran economía en costos.

Otro objetivo es proveer un modelo de caja o bandeja auto armable que posibilita el apilamiento vertical en bodega y transporte.



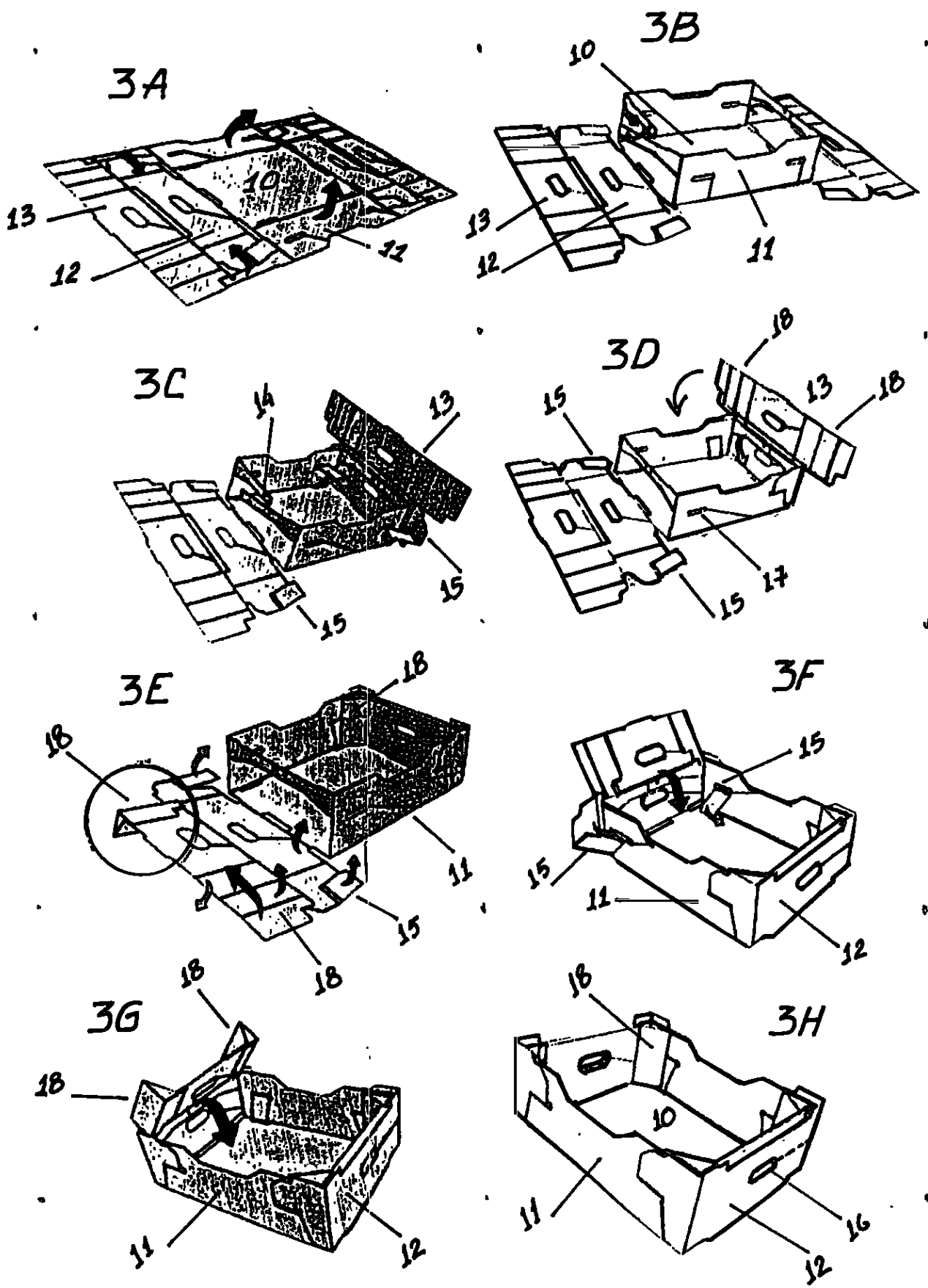
**FIG. 1**



**FIG. 2**

61

# Fig. 3



SECRET  
 Radicación : 00442233 Dependencia: Policia: 00  
 Fecha (AMD): 2004-03-11 11:42:53  
 franite : 00442233 0 1 REGISTRO/ 411 PROSECUTOR  
 Dependencia: 2000 DIVISION DE MURDERES (DE DELITOS)

**CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 04 - 10,416**  
**FECHA : FEBRERO 10 DE 2004**

\*\*\*\*\* CONSIGNACION \*\*\*\*\*

| DEPOSITANTE        | TIPO PAGO    | BANCO         | CUENTA      | No. PAGO | FECHA PGO  | Vr. PAGO   |
|--------------------|--------------|---------------|-------------|----------|------------|------------|
| CARTON DE COLOMBIA | CONSIGNACION | BANCO POPULAR | 050-00110-6 | 20497807 | 04/02/2004 | 786.000.00 |

\*\*\*\*\* C O N C E P T O \*\*\*\*\*

| CANT. | RENTISTICO  | CONCEPTO                           | TOTAL CONCEPTO |
|-------|-------------|------------------------------------|----------------|
| 1     | 50003-01-09 | OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I     |                |
|       |             | 99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 248,000.00     |
|       |             | TOTAL :                            | \$ 248,000.00  |

**SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS**

**RESPONSABLE :** \_\_\_\_\_

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA  
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER  
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.



# Smurfit

Cartón de Colombia S.A.  
Nit. 890.300.406 - 3

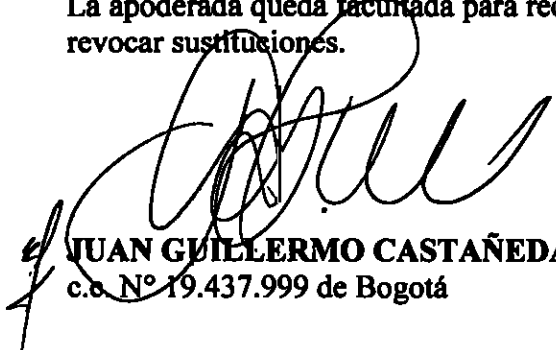
13

Señor

**JEFE DE LA DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
E. S. D.

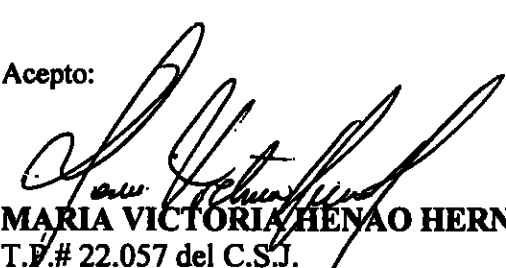
**JUAN GUILLERMO CASTAÑEDA R.**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la sociedad **CARTÓN DE COLOMBIA S.A.**, con domicilio en Yumbo, Valle, atentamente manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **MARIA VICTORIA HENAO HERNANDEZ**, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No.22.057 del C.S.J, y con cedula de ciudadanía No.29.808.404, para solicitar el registro de la Patente Modelo de Utilidad denominada **CAJA DE CARTÓN CORRUGADO PARA FRUTAS Y HORTALIZAS**

La apoderada queda facultada para recibir, cancelar, transigir, desistir, renunciar, sustituir y revocar sustituciones.



**JUAN GUILLERMO CASTAÑEDA R.**  
c.c. N° 19.437.999 de Bogotá

Acepto:



**MARIA VICTORIA HENAO HERNANDEZ**  
T.P.# 22.057 del C.S.J.

14

EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE CALI  
HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
FUE PRESENTADO PERSONALMENTE

Por Juan Guillermo Cortes Abella  
quien se identifico con cedula de ciudadanía  
No. 19437479 en 30 go  
Santiago de Cali. 06 FEB 2006

PEDRO LUIS CORTES ABELLA  
NOTARIO PRIMERO DE CALI

el  
f. 

FECHA: Jueves Enero 15 2004 9:9 AM

CCC9593063

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

## CERTIFICA

NOMBRE: CARTON DE COLOMBIA S.A.  
DOMICILIO: YUMBO VALLE  
DIRECCION COMERCIAL :-CL.15 #18- 109 ZONA INDUSTRI AL PUERTO ISAACS  
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:-CL.15 #18- 109 ZONA INDUSTRI AL PUERTO ISAACS  
CIUDAD: YUMBO  
MATRICULA MERCANTIL NRO. 3007 - 4 FECHA MATRICULA : 12 DE ENERO DE 1945  
DIRECCION ELECTRONICA : cgarzon@smurfit.com.co  
DIRECCION WEB : www.smurfit.com  
AFILIADO

## CERTIFICA

NIT : 890300406-3

## CERTIFICA

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NRO. 1.767 DEL 4 DE MAYO DE 1944, NOTARIA PRIMERA DE MEDELLIN, INSCRITO SU EXTRACTO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE ENERO DE 1945 BAJO EL NRO. 3920 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA "CARTON DE COLOMBIA S.A."  
DICH0 EXTRACTO FUE PRIMERAMENTE REGISTRADO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN EL 10 DE MAYO DE 1944, BAJO EL NRO. 29 DEL LIBRO RESPECTIVO DE DICHA CAMARA.

## CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 9207 DEL 27 DE OCTUBRE DE 1992 NOTARIA DECIMA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 03 DE NOVIEMBRE DE 1992 BAJO EL NRO. 59286 DEL LIBRO IX , LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE CALI A YUMBO .

## CERTIFICA

| REFORMAS  |            |                             |                         |
|-----------|------------|-----------------------------|-------------------------|
| DOCUMENTO | FECHA.DOC  | ORIGEN                      | FECHA.INS NRO.INS LIBRO |
| E.P. 4016 | 25/09/1945 | NOTARIA PRIMERA DE MEDELLIN | 09/05/1946 4682         |
| E.P. 1762 | 29/04/1946 | NOTARIA TERCERA DE MEDELLIN | 09/05/1946 4683         |
| E.P. 462  | 01/03/1948 | NOTARIA TERCERA DE CALI     | 05/03/1948 5891         |
| E.P. 133  | 01/02/1951 | NOTARIA CUARTA DE CALI      | 03/02/1951 8255         |
| E.P. 1677 | 28/05/1958 | NOTARIA TERCERA DE CALI     | 02/06/1958 17869        |
| E.P. 1538 | 02/09/1959 | NOTARIA CUARTA DE CALI      | 03/09/1959 19653        |
| E.P. 1209 | 24/03/1961 | NOTARIA CUARTA DE CALI      | 29/03/1961 22057        |
| E.P. 583  | 30/03/1962 | NOTARIA CUARTA DE CALI      | 30/03/1962 23882        |
| E.P. 837  | 04/04/1963 | NOTARIA CUARTA DE CALI      | 04/04/1963 25665        |
| E.P. 4319 | 30/11/1972 | NOTARIA TERCERA DE CALI     | 06/12/1972 2628 IX      |
| E.P. 1301 | 25/04/1973 | NOTARIA TERCERA DE CALI     | 27/04/1973 3873 IX      |
| E.P. 2011 | 03/06/1980 | NOTARIA TERCERA DE CALI     | 12/06/1980 39146 IX     |
| E.P. 2639 | 28/05/1985 | NOTARIA DECIMA DE CALI      | 03/06/1985 76920 IX     |
| E.P. 2371 | 20/06/1986 | NOTARIA TERCERA DE CALI     | 04/07/1986 85936 IX     |
| E.P. 6183 | 29/06/1990 | NOTARIA DECIMA DE CALI      | 11/07/1990 30692 IX     |
| E.P. 4681 | 29/05/1992 | NOTARIA DECIMA DE CALI      | 04/06/1992 54005 IX     |
| E.P. 4733 | 02/07/1996 | NOTARIA DECIMA DE CALI      | 14/08/1996 6101 IX      |
| E.P. 2289 | 08/05/1998 | NOTARIA TERCERA DE CALI     | 22/05/1998 3672 IX      |
| E.P. 0605 | 04/04/2000 | NOTARIA UNICA DE YUMBO      | 18/04/2000 2704 IX      |
| E.P. 4380 | 27/11/2002 | NOTARIA PRIMERA DE CALI     | 03/12/2002 16708 IX     |

## CERTIFICA

VIGENCIA: 13 DE JUNIO DEL AÑO 2034

## CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO: 1. MANUFACTURAR PRODUCTOS DE PULPA O PASTA DE CELULOSA, CARTON, PAPEL PLASTICOS Y OTROS PRODUCTOS SIMILARES Y DE MATERIAS PRIMAS ADECUADAS PARA LA ELABORACION DE TALES PRODUCTOS; 2. MANUFACTURAR CON TALES PRODUCTOS Y MATERIAS PRIMAS, SOLOS O COMBINADOS ENTRE SI, O CON METALES, VIDRIO O MADERAS U OTROS ELEMENTOS APTOS PARA EL EFECTO, EMPAQUES, ENVASES, MUEBLES, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DISPOSITIVOS PARA LA PROMOCION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE ARTICULOS DE CONSUMO; 3. ADQUIRIR O COMERCIALIZAR EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, DIRECTAMENTE O A TRAVES DE SOCIEDADES COMERCIALES, CARTON, PAPEL, PULPA O PASTA DE CELULOSA, PLASTICOS, MADERA Y OTROS ELEMENTOS DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS O EN COMBINACION CON ELLOS O CON METALES, VIDRIO, ETC. 4. INSTALAR Y ADMINISTRAR PLANTAS RECOLECTORAS Y PROCESADORAS DE DESPERDICIOS DE PAPEL, CARTON, PLASTICOS, VIDRIO Y SIMILARES. 5. FOMENTAR LA PRODUCCION EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR DE MATERIAS PRIMAS PARA LA PRODUCCION DE CARTON, PAPEL, PULPA O PASTA DE CELULOSA, PLASTICOS Y OTROS PRODUCTOS SIMILARES. 6. PLANTAR ARBOLES DE TODA CLASE Y PLANEAR EL CULTIVO, BENEFICIO Y APROVECHAMIENTO DE ESTOS Y DE SUS PRODUCTOS SECUNDARIOS TALES COMO SEMILLAS, RESINAS, TANINOS, ETC. 7. EL APROVECHAMIENTO INDUSTRIAL DE BOSQUES CULTIVADOS CON EL FIN DE EXTRAER MADERAS PARA SU POSTERIOR TRANSFORMACION, DISTRIBUCION VENTA Y EXPORTACION, ADQUIRIR, NEGOCIAR, PROCESAR O MANUFACTURAR MADERAS, PULPAS, PASTAS CELULOSICAS, RESINAS Y DEMAS PRODUCTOS DERIVADOS DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL PARA SU POSTERIOR TRANSFORMACION, VENTA O EXPORTACION. 8. PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN PLANTACIONES FORESTALES, MANTENIMIENTO, CULTIVO Y APROVECHAMIENTO DE LA MADERA. 9. INSTALAR Y EXPLOTAR PLANTAS PRODUCTORAS DE ENERGIA ELECTRICA O GAS. ADQUIRIR MINAS Y LABORARLAS Y APROVECHAR EL SUBSUELO DE LOS INMUEBLES QUE POSEE O LLEGUE A POSEER PARA LA EXTRACCION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIALES Y MINERALES METALICOS O NO METALICOS. 10. ESTABLECER Y EXPLOTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL, MARITIMO Y AEREO QUE TIENDAN A FACILITAR LAS OPERACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES DE LA COMPANIA, ASI COMO FOMENTAR EMPRESAS DE ESE TIPO Y PARTICIPAR EN ELLA; 11. PRESTAR SERVICIOS DE ADMINISTRACION, ASESORIA Y CONSULTORIA EN LAS SIGUIENTES AREAS: MERCADEO, VENTAS, CONTABILIDAD, AUDITORIA, FINANCIERA, ADMINISTRACION, SISTEMAS, INFORMATICA, METODOS Y PROCEDIMIENTOS, COMUNICACIONES E INGENIERIA: CIVIL, ELECTRICA, QUIMICA Y MECANICA. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRA: A. ADQUIRIR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, CUYA ADQUISICION SEA NECESARIA PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL. B. CONSTITUIR GRAVAMENES SOBRE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD. CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE CON TODA CLASE DE PERSONAS; EFECTUAR TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS; REALIZAR ACTOS SOBRE TITULOS VALORES; INTERVENIR EN LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES QUE TENGAN FINES IGUALES, SIMILARES, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS, O INGRESAR A ELLAS POSTERIORMENTE. CONSTITUIRSE GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS CUANDO TALES OBLIGACIONES SE EJECUTEN EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. C. CONSEGUIR EMPRESTITOS POR MEDIO DE LA EMISION DE BONOS, PAPELES COMERCIALES, OPERACIONES DE TITULARIZACION Y, EN GENERAL TITULOS VALORES. D. ABRIR FABRICAS, TALLERES, ALMACENES, DEPOSITOS Y OFICINAS; ADQUIRIR, CONSERVAR, TRANSFORMAR, DISTRIBUIR Y VENDER MATERIAS PRIMAS Y SUS SUBPRODUCTOS; CONSTRUIR, ENSAMBLAR, ADQUIRIR Y VENDER MAQUINARIAS; OBTENER CONCESIONES, LICENCIAS Y PATENTES. E. FORMAR PARTE DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y DE EMPRESAS QUE CONTRIBUYAN AL ADELANTO Y PROGRESO DEL PAIS. HACER CONTRIBUCIONES Y APORTES PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE CARACTER CULTURAL, CIVICO Y DE ASISTENCIA SOCIAL. F. EN GENERAL, LA SOCIEDAD, PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE CARACTER CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVO Y LABORAL, QUE TIENDAN DIRECTAMENTE A LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CCC 9593064

## CERTIFICA

ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION: I. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. II. JUNTA DIRECTIVA. II. PRESIDENCIA.

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DIRECTA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DEL PRESIDENTE, QUIEN SERA DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, CONJUNTAMENTE CON TRES SUPLENTE, QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES O CUANDO ESTUVIERE LEGALMENTE IMPEDIDO PARA ACTUAR. FALTANDO EL PRESIDENTE O SUS SUPLENTE, CORRESPONDE SU REEMPLAZO A LOS MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA, SEGUN EL ORDEN DE SU ELECCION. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LA JUNTA DIRECTIVA PODRA DESIGNAR UN REPRESENTANTE LEGAL CON SU RESPECTIVO SUPLENTE PARA QUE REPRESENTEN A LA COMPANIA ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DE POLICIA.

FUNCIONES. EL PRESIDENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA Y CON LAS SALVEDADES LEGALES, TIENE BAJO SU DIRECCION A TODOS LOS EMPLEADOS. DENTRO DE LOS LIMITES LEGALES Y CON LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LOS ESTATUTOS, PUEDE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES: ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES; DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS; NOVAR OBLIGACIONES, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO; HACER DEPOSITOS EN BANCOS O AGENCIAS BANCARIAS; FIRMAR LOS CONTRATOS DE SOCIEDAD EN LOS CUALES LA COMPANIA FIGURE COMO SOCIA O ACCIONISTA; FIRMAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, GIROS, LIBRANZAS Y TODA CLASE DE DOCUMENTOS, EN FIN, REPRESENTAR AMPLIAMENTE A LA COMPANIA Y HACER TODO LO QUE PUEDA FAVORECERLA, SIN OTRAS RESTRICCIONES QUE LAS PREVISTAS EN LA LEY O EN ESTE PACTO SOCIAL.

SON ADEMAS FUNCIONES ESPECIFICAS DEL PRESIDENTE, ENTRE OTRAS: 1. ADMINISTRAR LA COMPANIA. 2... 3. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 4... 5. COORDINAR E INTEGRAR LAS ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS FILIALES Y SUBSIDIARIAS DE CARTON COLOMBIA S.A. Y CONSOLIDAR UNA POLITICA GENERAL DE GRUPO EMPRESARIAL. 6... 7. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES E INVESTIGLOS DE LAS FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. 8. CONSTITUIR APODERADOS GENERALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PARA QUE POR ESCRITURA PUBLICA, LES CONFIERA LAS FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. 9... 10. CELEBRAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES, CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS. 11. DESIGNAR GERENTES O ADMINISTRADORES DE SUCURSALES O AGENCIAS Y CONFERIRLES LAS FACULTADES NECESARIAS PARA DESEMPEÑAR SU FUNCION. 12... 13. DESEMPEÑAR LAS DEMAS FUNCIONES QUE SENALAN LOS ESTATUTOS O QUE POR LA NATURALEZA DEL CARGO LE COMPETEN, CUMPLIR LAS ORDENES DE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y EL PRESIDENTE Y EJERCER LAS FACULTADES QUE ESTOS LE DELEGUEN.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, ENTRE OTRAS: 1. NOMBRAR CADA AÑO, CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES Y CINCO (5) SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, FIJAR LOS HONORARIOS QUE CORRESPONDAN A LOS PRIMEROS Y REMOVERLOS O REELEGIRLOS. 2. NOMBRAR, PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD Y SU SUPLENTE, FIJAR LA REMUNERACION DEL PRIMERO Y REMOVERLOS O REELEGIRLOS. 5. AUMENTAR O DISMINUIR EL CAPITAL SOCIAL. 6. MODIFICAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES. 11. AUTORIZAR LA TRANSFORMACION, FUSION O ESCISION DE LA EMPRESA. 13. NOMBRAR UNO O VARIOS LIQUIDADORES Y FIJARLES LAS CORRESPONDIENTES ASIGNACIONES. 14. DECRETAR LA PRORROGA DE LA SOCIEDAD O SU DISOLUCION EXTRAORDINARIA. 15. CAMBIAR POR OTRO, DENTRO DEL PAIS EL DOMICILIO SOCIAL. 16. REFORMAR LOS ESTATUTOS. 17. DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO LO JUZGUE OPORTUNO Y PARA FINES DETERMINADOS O CASOS CONCRETOS, ALGUNA DE SUS FUNCIONES, QUE SEAN POR NATURALEZA DELEGABLES.

LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES Y CINCO (5) SUPLENTE, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, LIBREMENTE REMOVIBLES O REELEGIBLES.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS: 1. NOMBRAR CADA AÑO EL PRESIDENTE DE LA

JUNTA DIRECTIVA DE ENTRE LOS MIEMBROS PRINCIPALES DE LA MISMA, EL CUAL PUEDE SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE Y REMOVIDO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO, POR LA MISMA. 2. ELEGIR AL PRESIDENTE DE LA COMPANIA Y LOS TRES VICEPRESIDENTES, PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, QUIENES SERAN EN SU ORDEN LOS SUPLENTE DE AQUEL Y REEMPLAZARAN CON REPRESENTACION LEGAL EN SUS FALTAS TEMPORALES Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, REELEGIRLOS INDEFINIDAMENTE Y REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. 4. ESTABLECER CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE EL LIMITE MAXIMO DE LA ASIGNACION MENSUAL QUE EL PRESIDENTE DE LA COMPANIA PUEDE ASIGNAR AL CELEBRAR UN CONTRATO DE TRABAJO O HASTA DONDE PUEDE, SIN INTERVENCION DE LA JUNTA, VARIAR ESA ASIGNACION; 9. AUTORIZAR TODO ACTO O CONTRATO QUE TENGA POR OBJETO ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE ACTIVOS FIJOS REPRESENTADOS EN INMUEBLES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS, SIN CONSIDERACION A LA CUANTIA Y TODOS AQUELLOS DISTINTOS DE LOS ANTERIORES, CUYA CUANTIA EXCEDA DE DOS MIL QUINIENTOS (2500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. SIN EMBARGO, SE SI REFIEREN A LA ADQUISICION DE MATERIAS PRIMAS O LA VENTA DE LOS PRODUCTOS DEL GIRO ORDINARIO DE NEGOCIOS DE LA EMPRESA, EL PRESIDENTE PODRA CELEBRARLOS LIBREMENTE, SIEMPRE Y CUANDO LAS OBLIGACIONES GENERADAS POR ESTE TIPO DE ACTOS O CONTRATOS NO EXCEDAN DE DOCE (12) MESES. 10. AUTORIZAR TODO ACTO O CONTRATO EN QUE LA COMPANIA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA CUANTIA, ASUMA OBLIGACIONES DE TRACTO SUCESIVO, POR ACTIVA O POR PASIVA, CUYO PLAZO EXCEDA DE DOCE (12) MESES. SE EXCEPTUAN PARA ESTE CASO, LOS CONTRATOS DE CARACTER LABORAL. 11. AUTORIZAR QUE SE GARANTICEN POR LA COMPANIA OBLIGACIONES DE TERCEROS CUANDO TALES OBLIGACIONES CONDUZCAN AL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. 13. SERVIRLE DE ORGANO CONSULTIVO AL PRESIDENTE DE LA COMPANIA. 14. ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS, FABRICAS ALMACENES, OFICINAS Y DEMAS DEPENDENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL O FUERA DE EL. 15. AUTORIZAR, EN DINERO O EN ESPECIE, DONACIONES O APORTES, A EMPRESAS, OBRAS, PROYECTOS O EN GENERAL ACTIVIDADES DE CARACTER SOCIAL, CULTURAL O CIVICO. 16. AUTORIZAR CONTRIBUCIONES EN DINERO O EN ESPECIE A ORGANIZACIONES O PROYECTOS POLITICOS QUE TIENDAN A CONSERVAR LA LIBRE COMPETENCIA ECONOMICA Y LA INICIATIVA EMPRESARIAL PRIVADA, DENTRO DE LOS PRINCIPIOS DE LA DEMOCRACIA. 17. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO A LOS CINCO MIEMBROS PRINCIPALES Y A LOS CINCO MIEMBROS SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACION SMURFIT CARTON DE COLOMBIA. 18. AUTORIZAR LA CELEBRACION DE CONTRATOS ENTRE LA SOCIEDAD Y ALGUNO DE LOS SOCIOS O ENTRE ELLA Y LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA O ENTRE ELLA Y EL PRESIDENTE DE LA COMPANIA, O ALGUN EMPLEADO, CUALQUIERA QUE SEA LA CUANTIA. 19. AUTORIZAR LA ADQUISICION O ENAJENACION DE ACCIONES DE LA COMPANIA POR PARTE DE CUALQUIERA DE LOS ADMINISTRADORES DE LA EMPRESA, MIENTRAS ESTEN EN EJERCICIO DE SUS CARGOS. ESTA AUTORIZACION DEBERA ADOPTARSE CON EL VOTO FAVORABLE DE NO MENOS DE LAS CUATRO QUINTAS (4/5) PARTES DE SUS MIEMBROS, EXCLUIDO EL VOTO DEL SOLICITANTE, SI FUERE MIEMBRO DE LA JUNTA. 20. EJERCER LAS DEMAS QUE LE SENALEN LOS ESTATUTOS Y LA LEY Y TODAS AQUELLAS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL O QUE CONDUZCAN A SU REALIZACION Y QUE NO ESTEN ASIGNADAS EXPRESAMENTE A OTROS ORGANOS DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO: SALVO DISPOSICION EN CONTRARIO DE LOS ESTATUTOS, SE PRESUME QUE LA JUNTA DIRECTIVA TIENE ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES Y PARA DELEGAR EN EL PRESIDENTE DE LA COMPANIA, PARA FINES DETERMINADOS O CASOS CONCRETOS UNA O MAS DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN Y QUE LA MISMA JUNTA CONSIDERE DELEGABLES.

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 631 DEL 11 DE ABRIL DE 2000  
 ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA  
 INSCRIPCION: 20 DE JUNIO DE 2000 No. 4348 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL  
 ROBERTO SILVA SALAMANCA  
 C.C.17119592

CCC9593065

1er.VICEPRESIDENTE Y 1er.SUPLENTE DEL PRESIDENTE  
VICTOR DE JESUS GIRALDO TORO  
C.C.8225381

2do.VICEPRESIDENTE Y 2do.SUPLENTE DEL PRESIDENTE  
BERNARDO GUZMAN REYES  
C.C.14933610

3er.VICEPRESIDENTE Y 3er.SUPLENTE DEL PRESIDENTE  
JUAN GUILLERMO CASTANEDA  
C.C.19437999

## CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 95 DEL 11 DE MARZO DE 2003  
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 21 DE ABRIL DE 2003 No. 2740 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S)

## JUNTA DIRECTIVA

## PRINCIPALES

PRIMER RENGLON  
GARY McGANN  
PPTE.T 111930

SEGUNDO RENGLON  
ANTONY SMURFIT  
PPTE.L 036147

TERCER RENGLON  
GUSTAVO ADOLFO CARVAJAL SINISTERRA  
C.C.16668271

CUARTO RENGLON  
NICANOR RESTREPO S.  
C.C.8233902

QUINTO RENGLON  
ROBERTO SILVA SALAMANCA  
C.C.17119592

## SUPLENTES

PRIMER RENGLON  
LUIS FERNANDO VERGARA MUNARRIZ  
C.C.7426423

SEGUNDO RENGLON  
HERNAN MARTINEZ  
C.C.9048148

TERCER RENGLON

MANUEL JOSE CARVAJAL DE ROUX  
C.C.16584125

CUARTO RENGLON  
RICARDO VILLAVECES PARDO  
C.C.19075638

QUINTO RENGLON  
CARLOS ANGULO  
C.C.2867207

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA No. 95 DEL 11 DE MARZO DE 2003  
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 21 DE ABRIL DE 2003 No. 2740 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL  
ERNST AND YOUNG AUDIT LTDA  
NIT.860008890

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2003  
ORIGEN: ERNST AND YOUNG AUDIT LTDA  
INSCRIPCION: 01 DE OCTUBRE DE 2003 No. 6891 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
VILMA CECILIA MURCIA CARRILLO  
C.C.35405459

REVISOR FISCAL SUPLENTE  
MARIA DEL PILAR GARCIA BUITRAGO  
C.C.66723194

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA NRO: 662  
FECHA: 2002/11/22  
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA  
FECHA INSCRIPCION: 2002/12/24 NRO. 17317 LIBRO: 09

FUERON NOMBRADOS COMO REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPANIA ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DE POLICIA:

EDGAR ROBERTO MUNOZ URREGO  
C.C. 19.062.333  
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

CCC 9593066

17

GUILLERMO GOMEZ CANALES  
C.C. 79.159.495  
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

CESAR AUGUSTO DUQUE MOSQUERA  
C.C. 3.226.981  
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

## CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1737 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001 NOTARIA UNICA DE YUMBO ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2001 BAJO EL NRO. 227 DEL LIBRO V COMPARECIO EL SENOR ROBERTO SILVA SALAMANCA, C.C. 17.119.592 DE BOGOTA EN SU CARACTER DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CARTON DE COLOMBIA S.A. QUE EN EL EJERCICIO DE ESTA FUNCION EL REPRESENTANTE LEGAL DE CARTON DE COLOMBIA S.A. DESIGNA COMO APODERADO GENERAL PRINCIPAL DE LA COMPANIA AL SENOR EDGAR ROBERTO MUNOZ URREGO, C.C. 19.062.333 EXPEDIDA EN BOGOTA Y COMO SUSTITUTO AL SENOR GUILLERMO GOMEZ CANALES, C.C. 79.159.495 EXPEDIDA EN USAQUEN, PARA EJECUTAR Y CELEBRAR LEGALMENTE LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS A NOMBRE DE CARTON DE COLOMBIA S.A., LA QUE DE AQUI EN ADELANTE SE DENOMINARA LA COMPANIA: A) PARA REPRESENTAR A LA COMPANIA EN RECLAMOS, LITIGIOS O JUICIOS DE MATERIA CIVIL, COMERCIAL, PENAL, ADMINISTRATIVA Y LABORAL, ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O DE POLICIA CON EXPRESAS FACULTADES PARA DESISTIR, SUSTITUIR, TRANSIGIR, COMPROMETER O CONCILIAR DIFERENCIAS EN TALES RECLAMOS, JUICIOS O LITIGIOS; EN GENERAL CON AMPLIAS FACULTADES EN ESTAS MATERIAS, PUDIENDO RECIBIR NOTIFICACIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES EN CADA UNO DE LOS JUICIOS Y CONTROVERSIA QUE SE PRESENTEN, E INVESTIRLOS DE LOS PODERES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMPANIA, REVOCARLOS Y REASUMIRLOS, TODO SEGUN SU PRUDENTE JUICIO; B) CONCILIAR PRETENSIONES LITIGIOSAS EN PROCESOS JUDICIALES DE CARACTER, CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO, PENAL O DE POLICIA. C) REPRESENTAR A LA COMPANIA ANTE CORPORACIONES O EMPLEADOS DE LAS RAMAS EJECUTIVA O JUDICIAL EN JUICIOS, DILIGENCIAS, INTERROGATORIOS, TESTIMONIOS, DESCARGOS, NOTIFICACIONES, SOLICITUDES O RECLAMACIONES DE CARACTER CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO, PENAL O DE POLICIA EN LOS CUALES LA COMPANIA TENGA O PUEDA TENER INTERES Y EN QUE INTERVENGA O DEBA INTERVENIR COMO ACTORA U OPOSITORA, TERCERO, COADYUVANTE O IMPUGNANTE.

APODERADO SUSTITUTO. EL APODERADO SUSTITUTO QUE SE CONSTITUYE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO ACTUARA POR SUSTITUCION QUE EXPRESAMENTE LE HAGA EL PRINCIPAL O POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA DEL MISMO PRINCIPAL.

## CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$100,000,000  
NUMERO DE ACCIONES: 200,000,000  
VALOR NOMINAL: \$0.5  
CAPITAL SUSCRITO: \$56,047,069  
NUMERO DE ACCIONES: 112,094,138  
VALOR NOMINAL: \$0.5  
CAPITAL PAGADO: \$56,047,069  
NUMERO DE ACCIONES: 112,094,138  
VALOR NOMINAL: \$0.5

## CERTIFICA

PROHIBICIONES: PROHIBESE A LA SOCIEDAD: 1. ADQUIRIR SUS PROPIAS ACCIONES, A MENOS QUE ASI LO DISPONGA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE LA ADQUISICION SE HAGA CON FONDOS TOMADOS DE LAS UTILIDADES LIQUIDAS NO REPARTIDAS Y QUE TALES ACCIONES ESTEN TOTALMENTE LIBERADAS. MIENTRAS ESTAS ACCIONES PERTENEZCAN A LA SOCIEDAD QUEDARAN EN SUSPENSO LOS DERECHOS INHERENTES A LAS MISMAS. LA SOCIEDAD PUEDE TOMAR RESPECTO A ELLAS

13

UNA O VARIAS DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 417 DEL CODIGO DE COMERCIO. 2. ABSTENERSE DE PAGAR DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES QUE NO ESTEN FUNDAMENTADOS EN UN BENEFICIO NETO ESTABLECIDO EN EL BALANCE. LOS DIVIDENDOS NO SE FIJARAN SINO DESPUES DE HECHAS LAS DEDUCCIONES PARA LAS RESERVAS LEGALES Y ESTATUTARIAS. Y 3. ADQUIRIR ACCIONES EN COMPANIAS NO CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 3., A MENOS QUE LAS ADQUIERA A TITULO DE DACION EN PAGO O DE ADJUDICACION JUDICIAL.

## CERTIFICA

QUE EL 15 DE FEBRERO DE 1993 BAJO EL NRO. 62940 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO LA RESOLUCION NRO. 0192 DE 10 DE FEBRERO DE 1993, POR MEDIO DE LA CUAL LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES RESUELVE AUTORIZAR A CARTON DE COLOMBIA S.A. LA EMISION DE BONOS, ORDENAR LA INSCRIPCION DE LOS MENCIONADOS BONOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y AUTORIZAR SU OFERTA PUBLICA, POR VALOR DE \$9.000'000.000.00.

## CERTIFICA

QUE EL 17 DE JULIO DEL AÑO 2000 BAJO EL NRO. 4985 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL ACTA S/N DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE BONOS CELEBRADA EL 5 DE ABRIL DEL AÑO 2000 EN LA CUAL CONSTA LA CESION CONTRATUAL DE REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS DE SMURFIT CARTON DE COLOMBIA, QUINTA EMISION QUE DETENTA ACTUALMENTE EN EL CONTRATO SUSCRITO CON CARTON DE COLOMBIA, A FAVOR DE FIDUCIARIA FES S.A.

## CERTIFICA

QUE EL 28 DE MARZO DE 1994 BAJO EL NRO. 75744 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO LA RESOLUCION NRO. 0268 DE MARZO 24 DE 1994, POR MEDIO DE LA CUAL LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES AUTORIZA A CARTON DE COLOMBIA S.A. LA EMISION DE BONOS SOLICITADA, ORDENA LA INSCRIPCION DE LOS BONOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS Y AUTORIZA SU OFERTA PUBLICA, POR VALOR DE \$6.000'000.000.00 MONEDA LEGAL.

QUE SEGUN DICHA RESOLUCION LA SOCIEDAD PROGRESO CORPORACION FINANCIERA S.A ES LA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS FUTUROS TENEDORES DE BONOS.

## CERTIFICA

QUE EL 2 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL NRO. 5772 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA AGOSTO 2 DE 1996 RELATIVO A LA DECLARACION DE UN GRUPO EMPRESARIAL. MODIFICADO POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 12 DE MARZO DE 2002, INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE MARZO DEL 2002 BAJO EL No. 10379 DEL LIBRO IX, EN EL CUAL CONSTA:

MATRIZ : CARTON DE COLOMBIA S.A.  
DOMICILIO : YUMBO  
NACIONALIDAD : COLOMBIANA

SUBORDINADA : CELULOSA Y PAPEL DE COLOMBIA S.A. - PULPAPEL  
DOMICILIO : YUMBO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.  
NACIONALIDAD : COLOMBIANA

ACTIVIDAD : ADELANTAR ESTUDIOS FORESTALES, TECNICOS Y ECONOMICOS NECESARIOS PARA ESTABLECER EN COLOMBIA UNA O MAS FABRICAS DE PASTAS PARA PAPEL, DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LA PULPA Y EL PAPEL. INSTALAR Y EXPLOTAR PLANTAS PRODUCTORAS DE PULPA Y PAPEL. PLANTAR, MANTENER Y APROVECHAR BOSQUES COMERCIALES NECESARIOS PARA PRODUCIR FIBRA PARA FABRICACION DE PULPA Y PAPEL. ADELANTAR TODAS LAS ACTIVIDADES MERCANTILES, NECESARIAS PARA CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL DESCRITO.

SUBORDINADA : REFORESTADORA ANDINA S.A.

CCC 9593067

DOMICILIO : CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

NACIONALIDAD : COLOMBIANA

ACTIVIDAD : PLANTAR ARBOLES DE TODA CLASE Y EXPLOTAR LA PLANTACION. FOMENTAR LA PRODUCCION DE MADERA DE TODA CLASE Y PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA EN LA PLANTACION DE CULTIVOS Y EXPLOTACION DE MADERAS. ADELANTAR TODAS LAS ACTIVIDADES MERCANTILES, TECNICAS Y FINANCIERAS NECESARIAS PARA CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL.

SUBORDINADA : EMPRESA DE TRANSPORTE BOSQUES NACIONALES S.A. TRANS-BOSNAL S.A.

DOMICILIO : YUMBO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

NACIONALIDAD : COLOMBIANA

ACTIVIDAD : LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANS

PORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, FLUVIAL Y MARITIMO DE CARGA, NACIONAL E INTERNACIONAL DE CUALQUIER GENERO Y ESPECIE; EMPLEANDO PARA ELLO CAMIONETAS, VOLQUETAS, CAMIONES, TRACTOMULAS, CARGADORES, REMOLCADORES, MOTONAVES, GRUAS Y CUALQUIER OTRA CLASE DE VEHICULOS HOMOLOGADOS POR LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE PARA OPERAR EN LA MODALIDAD OBJETO DE LA SOCIEDAD. CELEBRAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE TODO TIPO DE CONTRATOS Y OPERACIONES DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE SU ACTIVIDAD SOCIAL.

SUBORDINADA : REFORESTADORA DEL CAUCA S.A.

DOMICILIO : POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

NACIONALIDAD : COLOMBIANA

ACTIVIDAD : PLANTAR ARBOLES DE TODA CLASE. MANTENER Y APROVECHAR PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES. ESTABLECER EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS. ADQUIRIR MADERAS DE TODA CLASE, COMERCIAR CON SUS PRODUCTOS A PARTIR DE LA MADERA, PULPA, PASTA DE CELULOSA, MUEBLES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION. FOMENTAR EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR LA PRODUCCION DE MADERAS. ADELANTAR TODAS LAS ACTIVIDADES MERCANTILES, EMPRESARIALES, ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y FINANCIERAS NECESARIAS PARA CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL.

SUBORDINADA : SMURFIT ECUADOR S.A.

DOMICILIO : QUITO - ECUADOR

NACIONALIDAD : ECUATORIANA

ACTIVIDAD : ESTABLECER FABRICAS PRODUCTORAS DE PULPA O PASTA DE CELULOSA, CARTON, PAPEL, PLASTICOS Y OTROS PRODUCTOS SIMILARES Y MATERIAS PRIMAS ADECUADAS PARA LA ELABORACION DE TALES PRODUCTOS.

LAS SOCIEDADES CELULOSA Y PAPEL DE COLOMBIA S.A.- PULPAPEL, REFORESTADORA ANDINA S.A., EMPRESA DE TRANSPORTE BOSQUES NACIONALES S.A. TRANS-BOSNAL S.A., REFORESTADORA DEL CAUCA S.A. Y SMURFIT ECUADOR S.A CONSTITUYEN GRUPO EMPRESARIAL CON CARTON DE COLOMBIA S.A., POR EXISTIR ENTRE LAS VINCULADAS Y LA MATRIZ UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION.

## CERTIFICA

DE EL 17 DE DICIEMBRE DE 1996 BAJO EL NRO. 9370 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL CONTRATO PARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS SUSCRITO ENTRE LAS SOCIEDADES CARTON DE COLOMBIA S.A. Y FIDUCIARIA UNION S.A.

## CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.3008-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SMURFIT CARTON DE COLOMBIA  
UBICADO EN: -AUTOPISTA YUMBO DE YUMBO  
RENOVO : POR EL AÑO 2003

## CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.558383-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: WWW.CARTONDECOLOMBIA .COM  
UBICADO EN: -AUTOPISTA YUMBO DE YUMBO

FECHA MATRICULA : 11 DE ABRIL DE 2001  
RENOVO : POR EL AÑO 2003

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL  
NRO.558384-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: WWW.SMURFIT.COM.CO  
UBICADO EN: -AUTOPISTA YUMBO DE YUMBO  
FECHA MATRICULA : 11 DE ABRIL DE 2001  
RENOVO : POR EL AÑO 2003

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 28 DE MARZO DE 2003

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE  
CERTIFICADO.

LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA  
FECHA DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN NOTICIAS DE INSCRIPCIONES, SIEMPRE Y CUANDO  
DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION  
TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 15 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2004 HORA: 09:04:20

EL SECRETARIO



## CONTRATO DE CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES

Entre nosotros, por una parte, el señor **LUIS FELIPE PEREZ BERNAL**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.732.899 de Medellín, y que para efectos del presente contrato se denomina **LA PARTE CEDENTE** y por la otra, **CARTÓN DE COLOMBIA S.A.**, sociedad con domicilio en Yumbo, Valle, constituida por escritura pública No. 1.767 del 4 de mayo de 1944, otorgada en la Notaría Primera de Medellín, inscrito su extracto en la Cámara de Comercio de Cali el 22 de enero de 1945 bajo el número 3920 del libro respectivo, representada legalmente por el señor **JUAN GUILLERMO CASTAÑEDA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.437.999, y que para efectos de este contrato se denomina **LA PARTE CESIONARIA**, hemos acordado celebrar por medio de este documento un **CONTRATO DE CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES** de la Patente Modelo de Utilidad denominada **CAJA DE CARTÓN CORRUGADO PARA FRUTAS Y HORTALIZAS. PRIMERA: LA PARTE CEDENTE** declara que desarrolló y creó la patente Modelo de Utilidad denominada **CAJA DE CARTÓN CORRUGADO PARA FRUTAS Y HORTALIZAS. SEGUNDO: LA PARTE CEDENTE** manifiesta que cede los Derechos Patrimoniales de la patente Modelo de Utilidad denominada **CAJA DE CARTÓN CORRUGADO PARA FRUTAS Y HORTALIZAS**, a favor de **LA PARTE CESIONARIA. TERCERA: LA PARTE CESIONARIA**, se obliga a promover el correspondiente registro de esta cesión ante la Superintendencia de Industria y Comercio, División de Nuevas Creaciones. **CUARTA: LA PARTE CESIONARIA**, manifiesta que acepta la cesión de los derechos patrimoniales sobre la patente Modelo de Utilidad denominada **CAJA DE CARTÓN CORRUGADO PARA FRUTAS Y HORTALIZAS** objeto del presente contrato. Tanto la **PARTE CEDENTE** como **LA PARTE CESIONARIA**, confieren poder especial, amplio y suficiente a la doctora **MARIA VICTORIA HENAO HERNÁNDEZ**, para que proceda a promover el Registro de esta Cesión ante la Superintendencia de Industria y Comercio, División de Nuevas Creaciones.

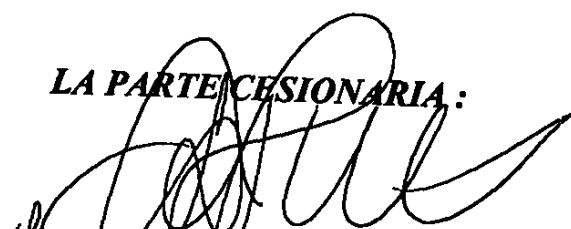


La apoderada queda con amplias facultades para recibir, cancelar, transigir, desistir, renunciar, sustituir y revocar sustituciones.

LA PARTE CEDENTE:

  
**LUIS FELIPE PEREZ BERNAL**  
c.c.# 71.732.899 de Medellín

LA PARTE CESIONARIA:

  
**JUAN GUILLERMO CASTAÑEDA R.**  
C.C.# 19.437.999 de Bogotá  
Representante Legal de  
**CARTÓN DE COLOMBIA S.A.**

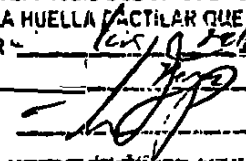
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE EL NOTARIO VEINTISEIS DEL CIRCULO DE MEDELLIN

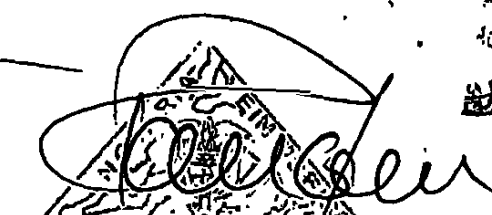
COMPARECERON:  
Luis Felipe C.C. Nº 71.732.899  
Juan Guillermo Castañeda R. C.C. Nº 19.437.999

Y DECLARARON QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO DE SON LAS SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES VERDADERO  
LOS DECLARANTES

MEDELLIN 23 FEB 2004  
AUTORIZO EL ANTERIOR RECONOCIMIENTO  
EL NOTARIO 26  
CARLOS ENRIQUE ECHAVARRIA ECHAVARRIA

 COMO NOTARIO VEINTISEIS DEL CIRCULO DE MEDELLIN TESTIGO QUE LA HUELLA DACTILAR QUE AQUI APARECE FUE PUESTA POR Luis Felipe  
  
23 FEB 2004



  
NOTARIO ENCARGADO  
RAÚL EMILIO DUQUE NIÑO

23 FEB 2004

23 FEB 2004



**NOTARIA PRIMERA DE CALI**  
**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**

**26 FEB 2004**

EN SANTIAGO DE CALI, \_\_\_\_\_  
ANTE MI PEDRO LUIS CORTES ABELLA, NOTARIO PRIMERO  
DE ESTE CIRCULO, SE PRESENTARON: Juan  
Guillermo Cortes Abella

MAYORES DE EDAD Y DE ESTE VECINDAD, CON CÉDULAS DE  
CIUDADANIA Nos. 19.833.877

EXPEDIDAS EN Bogotá  
Y DIJERON: QUE EL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y EXACTO  
Y QUE LAS FIRMAS PUESTAS AL PIE SON DE SU PUÑO Y LETRA Y  
QUE SON LAS MISMAS QUE USAN Y ACOSTUMBRAN EN LOS  
ACTOS DE SU VIDA PUBLICA Y PRIVADA. EN CONSTANCIA FIRMAN  
LA PRESENTE DILIGENCIA LOS QUE EN ELLA HAN INTERVENIDO.

## REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

|                                                                                                              | USUARIO               | RADICADOR |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------|
| <b>PATENTE DE INVENCION</b>                                                                                  | ( )                   | ( )       |
| <b>MODELO DE UTILIDAD</b>                                                                                    | ( )                   | ( )       |
| - Indicación de que se solicita la concesión de una patente.                                                 | ( )                   | ( )       |
| - Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.                      | ( )                   | ( )       |
| - Descripción de la invención.                                                                               | ( )                   | ( )       |
| - Dibujos de ser estos pertinentes.                                                                          | ( )                   | ( )       |
| - Comprobante de Pago de las tasas establecidas.                                                             | ( )                   | ( )       |
| <b>COMPLETA</b> ( )                                                                                          | <b>INCOMPLETA</b> ( ) | ( )       |
| <b>DISEÑO INDUSTRIAL</b> ( )                                                                                 |                       |           |
| - Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial                                             | ( )                   | ( )       |
| - Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.                         | ( )                   | ( )       |
| - Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño. | ( )                   | ( )       |
| - Comprobante de pago de las tasas establecidas                                                              | ( )                   | ( )       |
| <b>COMPLETA</b> ( )                                                                                          | <b>INCOMPLETA</b> ( ) | ( )       |
| <b>ESQUEMA DE TRAZADO</b> ( )                                                                                |                       |           |
| - Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.                                           | ( )                   | ( )       |
| - Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.                         | ( )                   | ( )       |
| - Representación gráfica del esquema de trazado                                                              | ( )                   | ( )       |
| - Comprobante de pago de las tasas establecidas.                                                             | ( )                   | ( )       |
| <b>COMPLETA</b> ( )                                                                                          | <b>INCOMPLETA</b> ( ) | ( )       |

Firma Responsable:

Claudia M. Nova

Fecha:

2020  
Bogotá DC

Doctor(a)  
MARIA VICTORIA HENAO  
Apoderado(a)

|                    |                |          |
|--------------------|----------------|----------|
| <b>REFERENCIA:</b> | Radicación No. | 04-22228 |
|                    | Trámite        | 003      |
|                    | Evento         | 001      |
|                    | Actuación      | 416      |
|                    | Oficio No.     | 465      |
|                    | Folios         | 001      |

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40, en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/00 la publicación en este caso se realizará a partir **del 11 de marzo de 2005.**

**Cúmplase**

Dado en Bogotá DC, a los

  
**ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL**  
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10  
Conmutador: 382 0840  
Fax: 350 5220  
E-mail: [info@sic.gov.co](mailto:info@sic.gov.co)  
[www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co)  
Bogotá, D.C., Colombia